Paya, febrero 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Paya - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de consultoría; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. OBJETO A CONTRATAR: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

2. ASPECTOS GENERALES:

Partiendo del hecho que en la contratación pública el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del contrato, los plazos y formas de entrega y de pago, este análisis permitirá al municipio, sustentar la decisión de hacer una selección objetiva del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Para realizar una perspectiva del mercado de los servicios de consultoría, es importante comenzar aclarando que de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por la DIAN, los servicios de consultoría y/o interventorías se pueden clasificar en la sección “M” denominada “Actividades profesionales, científicas y técnicas”. En la división 70, “Actividades de Administración de empresarial; actividades de consultoría de gestión”.

De acuerdo con el análisis realizado, “La oferta de servicios de asesoría y consultoría empresarial en Colombia se ha expandido gracias al interés que se ha generado por estimular a las Mipymes, ya que estas constituyen el motor que impulsa la economía nacional. No obstante, el mercado va al ritmo de la economía en general, que avanza impulsada por la necesidad de las empresas de mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local, o salir a otros mercados como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional.

Las necesidades de asesoría de las empresas en Colombia generan retos para las empresas consultoras. Aunque el mercado de consultoría en Colombia ofrece muchas posibilidades y potencial a mediano plazo, es claro que todavía se trata de un mercado cerrado y difícil, pero el sector consultor es consciente que afronta un mercado pequeño, pero con amplio potencial puesto que está creciendo de manera continua.

Este sector enfrenta retos enormes, teniendo en cuenta que la competencia es cada vez más innovadora generando unidades especializadas de conocimiento. La sofisticación de los servicios de consultoría hace más exigente esta práctica, pero también segmenta un mercado heterogéneo, en calidad, capacidad y estructura organizacional. Están las consultoras Internacionales, que por su naturaleza trabajan con estructuras de costos más altas, y por ende manejan tarifas superiores a las de sus competidores, y les siguen las regionales, cuyas tarifas y costos son menores a las anteriores, pero igual superan a gran mayoría de firmas locales.

Las consultoras y/o interventorias tienen muy claras sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas que hoy afrontan en Colombia. Por ejemplo, algunas empresas nacionales están viendo la oportunidad de explorar mercados vecinos y esta es una oportunidad para las compañías consultoras para acompañarlos en el proceso. En cuanto a las amenazas, por ejemplo, hay consenso en que la proliferación de consultoras de garaje es una de ellas, y deteriora profundamente la reputación del sector, así como la escasez de talento humano en algunas áreas. Las consultoras locales tienen grandes fortalezas como el conocimiento del complejo mercado interno, así como la calidad de su talento humano es alta. Lo cual es favorable teniendo en cuenta la dinámica que tiene el país en materia de crecimiento lo cual hace atractivo un mercado cuya oferta viene en ascenso.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Ley 80 de 1993 (art. 32) amplía y precisa las normas anteriores y prescribe que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. El artículo 53 ratifica que la interventoría es un tipo de consultoría, pero es más incisivo en cuanto a la responsabilidad contractual:

Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría. Por ultimo, la Ley 1150 de 2007 establece: En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual (a rt. 21).

3.1. Aspectos Generales del Mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
- Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **SECTOR CUATERNARIO O DE SERVICIOS INTELECTUALES**.

El sector cuaternario es un sector económico que incluye los servicios altamente intelectuales como investigación, desarrollo, innovación. Tradicionalmente se le consideraba parte del sector terciario pero su importancia cada vez más creciente y diferenciada ha hecho que algunos autores aboguen por considerarlo como un sector separado.

El sector cuaternario puede ser visto como el sector en que las compañías invierten con la perspectiva de asegurar futuras expansiones. La investigación sería dirigida hacia la reducción de costes, expansión de mercados, producción de ideas innovadoras, nuevos métodos de producción y manufactura, entre otros.[1]

3.2. Indicadores Macroeconómicos Nacionales

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

[1] https://www.lifeder.com/sector-cuaternario-colombia/

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

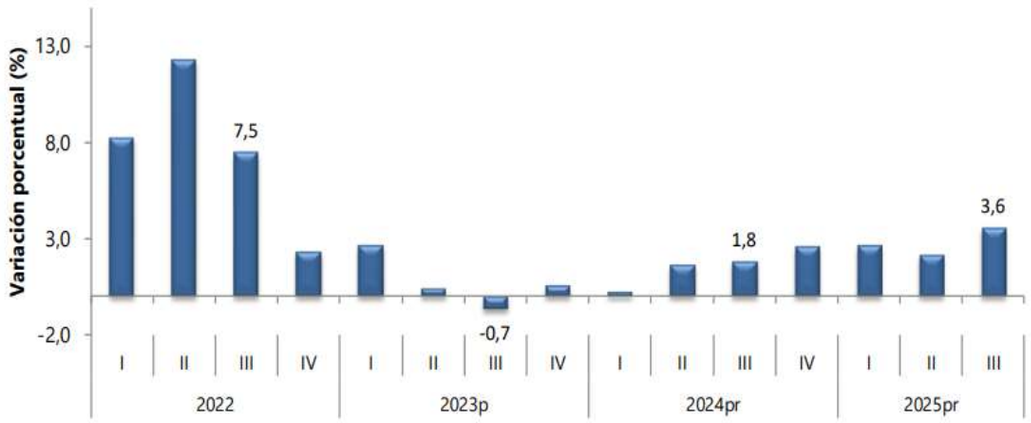
El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara.

El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.3. Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

3.4. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

3.5. IPC DICIEMBRE DE 2025

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

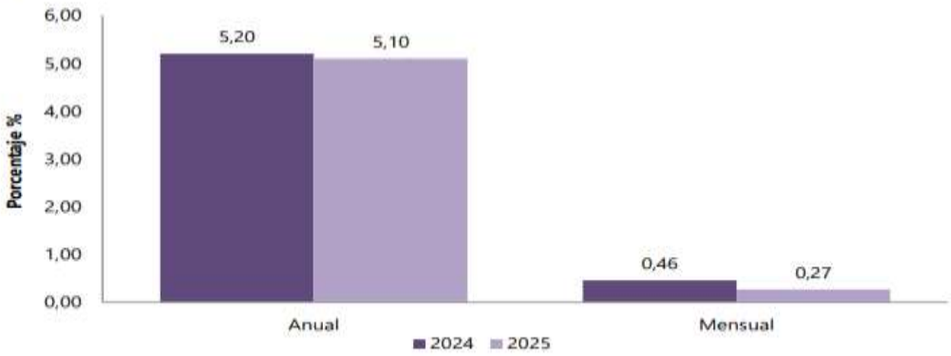
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

3.6. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,65	7,91	0,67
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,58	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

3.7 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazoEl sector económico de restaurantes y cafeterías en Colombia es un componente clave de la economía nacional, representando aproximadamente el 3,9% del PIB en 2023. Este sector ha mostrado resiliencia tras la pandemia, aunque enfrenta desafíos significativos derivados de la inflación, cambios normativos y una desaceleración económica general.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de

aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

3.8. El sector de servicios de interventoría

El sector de servicios de interventoría a obras públicas en Colombia genera un impacto económico significativo, representando cerca del 1-2% del presupuesto nacional de contratación (~$129 billones anuales, ~10% PIB), con énfasis en supervisión técnica, administrativa y ambiental para garantizar eficiencia y transparencia en infraestructura. Este mercado muestra resiliencia en 2026 pese a recortes fiscales, impulsado por ejecución de PND 2022-2026 y demandas en sectores como vivienda rural (Boyacá-Paya) y vías.

Desempeño Reciente
En 2025, el sector creció ~8-10% por digitalización (herramientas BIM y apps de monitoreo), reduciendo sobrecostos en 15-20% vía prevención de riesgos; contratos públicos (Ley 80/1993) suman >500.000 procesos anuales vía Colombia Compra Eficiente, con interventorías obligatorias en obras >$1.000M. En Boyacá, apoya programas como "Un Techo Digno" (1.200 mejoramientos 2026), controlando ejecución en municipios rurales. Empleo: ~50.000 puestos especializados (ingenieros, topógrafos).

Factores Económicos
Margen operativo: 12-18% para firmas (CPJ Ingeniería modelo), con costos variables en personal (60%) y software (10%); multiplicador PIB ~2,5x por formalización de cadena (materiales, consultoría). Desafíos: corrupción (10% desvíos históricos) y demoras (promedio 20% cronogramas), mitigados por interventoría integral. Oportunidades en Paya/PDM: supervisión de 20-50 unidades vivienda (~$5-10M contrato local). Inflación materiales +5%, pero tasas TES estables ~13% facilitan crédito.

Proyecciones 2026
Crecimiento 7-12%, alineado con inversión pública ~$40 billones (infraestructura); foco en sostenibilidad (ambiental/social) vía Res. 0011/2026. Boyacá capta ~$1-2 billones en obras, demandando 100-150 interventorías locales. ROI: ahorro 25% en litigios contractuales. Riesgos: transición gubernamental post-Petro afecta ejecución 80-90%

Indicador	2025 (Real)	2026 (Proy.)
Presupuesto Contratación	$129B yamingenieria	+5-7% yamingenieria
Obras con Interventoría	70% públicas cpj	75% gestiondelriesgo
Crecimiento Sector Boyacá	8%	10% (vivienda) boyaca
Empleo Formal	50k puestos	+6% cpj

Las tendencias digitales en interventoría de obras públicas en Colombia para 2026 se centran en la adopción de BIM, IA y drones para optimizar supervisión, reducir costos en 15-20% y mitigar riesgos contractuales bajo Ley 80. Estas herramientas impulsan eficiencia

en proyectos como vivienda rural en Boyacá-Paya, alineadas con digitalización vía Colombia Compra Eficiente.

BIM y Modelado 3D
El Building Information Modeling (BIM) lidera, permitiendo visualización en tiempo real del avance, coordinación entre equipos y detección temprana de desviaciones; reduce errores en 25% y sobrecostos vía análisis predictivo de recursos. En interventoría, integra datos de materiales, cronogramas y costos para informes automatizados, obligatorio en obras >$5.000M desde 2025. Aplicaciones en Paya: supervisión precisa de 20-50 mejoramientos habitacionales.

IA y Big Data
La inteligencia artificial predice riesgos (retrasos, fallas estructurales) analizando datos masivos, optimizando decisiones y generando reportes predictivos; mejora trazabilidad en 30%. Plataformas como las de Yam Ingenieria incorporan IA para alertas en tiempo real, elevando márgenes operativos de interventores al 15-18%. Beneficio clave: prevención de litigios en contratos públicos Boyacá.

Drones y Monitoreo Remoto
Drones capturan imágenes aéreas para inspecciones en zonas rurales difíciles (ej. veredas Paya), monitoreo de avances vs. planificado y documentación fotográfica, reduciendo tiempos manuales en 50%. Combinados con fotogrametría, generan modelos 3D para auditorías; tendencia en "Un Techo Digno" (1.200 unidades 2026).

Realidad Aumentada y Plataformas Digitales
AR/VR permite simulación inmersiva de obras, superponiendo modelos digitales en sitio para validación; plataformas cloud agilizan permisos y comunicación. Automatización total reduce papel en 80%, clave para ejecución PND 2022-2026 en infraestructura local.

Panorama económico del sector interventoría obras públicas en Colombia

Estructura y relevancia del sector: El sector es fundamental para la gestión eficiente de los proyectos públicos de infraestructura, siendo una función que añade alto valor en ahorro de recursos y mitigación de riesgos contractuales y técnicos. Según análisis recientes, el 71% de los contratos públicos analizados en años recientes corresponden a servicios de interventoría, con montos que superan los 3 billones de pesos colombianos entre 2017 y 2024, reflejando la alta demanda y volumen económico que mueve este sector en Colombia. La mayor concentración de contratos y montos contratados se observa en los años 2020 y 2023, mostrando estabilidad y crecimiento reciente en la demanda de estos servicios.

Tipos de interventoría y funciones

La interventoría incluye actividades técnicas, gerenciales, éticas y de atención al cliente, con tres grandes ámbitos: técnica, administrativa y financiera. La función del interventor varía según la naturaleza del proyecto y la entidad contratante, pública o privada. Para obras públicas, además de control técnico y financiero, se enfatiza la transparencia y el cumplimiento normativo para blindar al Estado de riesgos de corrupción y malos manejos administrativos.

Empresas líderes y mercado

En Colombia operan varias empresas especializadas reconocidas en interventoría de obras públicas, algunas con trayectoria de cinco décadas. Estas empresas se encargan de supervisar proyectos de alta envergadura en sectores como infraestructura vial,

hidrocarburos, minería, energía y construcción. La competencia en el sector es alta y se está adoptando tecnología avanzada (BIM, drones, inteligencia artificial) para mejorar la gestión, eficiencia y calidad de los procesos de interventoría.

Tendencias y perspectivas
Para 2025, el sector exhibe una transformación hacia la digitalización en la supervisión (uso de BIM, drones), gestión de riesgos basada en IA y enfoque en sostenibilidad y eficiencia de proyectos. Esto genera oportunidades para incrementar la calidad, trazabilidad y ahorro en proyectos públicos, con una mayor exigencia de normativas y mejores prácticas en la contratación pública. La normativa colombiana en 2024 y 2025 ha fortalecido los procesos de selección y contratación de interventoría, incluyendo la actualización de documentos tipo para concursos de méritos que regulan la contratación en infraestructura de transporte y otros.

Los actores clave en el sector de interventoría a obras públicas en Colombia son principalmente empresas especializadas en supervisión y control de proyectos de infraestructura pública, con gran trayectoria y diversificación geográfica y sectorial.

3.9. Actores clave en interventoría a obras públicas

Principales compañías
Integral Ingenieros Consultores: Fundada en 1955, con operaciones en Colombia y otros países latinoamericanos. Ha intervenido en grandes obras como el Túnel del Toyo y proyectos de metro y telecabinas. Actualmente participa en el consorcio que compite por el Metro de Bogotá con 32% de participación.

MAB Ingeniería de Valor: Con 12 años en el mercado, es la única empresa que se dedica exclusivamente a interventoría. Ha supervisado proyectos emblemáticos como el puente Pumarejo y concesiones viales 4G, participando en consorcios del Metro de Bogotá con un 20% de participación.

JOYCO: Empresa con 40 años de experiencia que interviene en proyectos del IDU, Invías, ANI y TransMilenio, y realiza interventorías en asociación para grandes corredores viales.

Consultécnicos: Fundada en 1967, con amplia experiencia en obras civiles, minería e hidrocarburos. Ha supervisado viaductos, aeropuertos y obras viales importantes.

HMV Ingenieros: Empresa consolidada de consultoría, construcción y tecnología con presencia internacional. Su cartera incluye proyectos de transporte masivo y restauración ambiental.

Interdiseños: Especializada en estudios, diseños e interventoría en ingeniería civil, eléctrica y ambiental, ejecutando proyectos en diferentes regiones y países.

ACI Proyectos: Consultoría integral con expansión internacional, encargada de supervisar obras viales y proyectos masivos de transporte en Colombia y Latinoamérica.

Participación de mercado y dinámica
En Colombia, en una muestra de 1.729 contratos de 2017 a 2024, el 71% corresponden a interventoría, con contratos que suman alrededor de 3 billones de pesos (mientras la consultoría suma 861 mil millones).

Las entidades con mayor contratación en interventoría son principalmente INVIAS, Instituto de Desarrollo Urbano, Aerocivil, entidades regionales y distritales como Secretarías de Movilidad y Alcaldías locales.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) concentra el mayor monto contratado: más de 1,7 billones de pesos para interventoría.

Los grupos empresariales a menudo participan en consorcios para grandes proyectos como el Metro de Bogotá, donde compiten los consorcios conformados por varias de estas firmas.

Distribución y talento
Hay más de 7,200 empresas en Colombia relacionadas con arquitectura, ingeniería e interventoría, con la mayor concentración en Bogotá (casi 2,800 empresas), seguido por Atlántico, Antioquía y Santander.

El sector es intensivo en talento humano especializado, con salarios y costos que reflejan la alta demanda técnica del servicio.

Esta caracterización muestra un sector consolidado, con presencia de empresas tradicionales y nuevas firmas especializadas, distribuido principalmente en las principales ciudades y con una participación concentrada en grandes contratos públicos, especialmente en infraestructura vial y sistemas de transporte masivo.

En Boyacá, la interventoría en obras públicas es un componente clave para asegurar la correcta ejecución de los contratos de obra en el departamento, con un marco regulatorio local que establece las funciones y responsabilidades de supervisores e interventores, algunas directrices específicas y ejemplos concretos de interventorías vigentes.

Marco y funciones en Boyacá
La Gobernación de Boyacá cuenta con un Manual de Interventoría y Supervisión (2025) que establece que la interventoría debe asegurar la calidad, cumplimiento técnico, económico y administrativo de las obras, desde la revisión de diseños preliminares hasta la entrega final. Este manual también destaca principios como eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad que deben guiar la función de interventoría en el departamento.

Actores y contratos concretos en Boyacá
Empresas públicas locales de servicios (por ejemplo, EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P.) realizan interventoría técnica, administrativa y financiera en contratos de obras municipales como construcción de alcantarillado pluvial y sanitario.

La Alcaldía Municipal de municipios como Vergara contratan interventoría para obras como construcción de muros de contención en sectores rurales.

El gobierno departamental destina presupuestos significativos para obras públicas, donde una parte importante corresponde a la interventoría; por ejemplo, una obra de plaza de mercado con inversión total de $13.135 millones incluye $625 millones destinados a interventoría.

Empresas y mercado en Boyacá
No hay datos específicos de participación de mercado por empresa en Boyacá disponibles públicamente, pero la mayor concentración de empresas de arquitectura, ingeniería e interventoría está en la capital Tunja y municipios principales.

Más de 7,200 empresas de ingeniería e interventoría están a nivel nacional, con gran presencia regional; en Boyacá, la supervisión técnica se concentra en entidades regionales y municipales, donde se contratan servicios según proyectos específicos y frecuentemente gestionados por empresas locales o regionales, con apoyo ocasional de grandes firmas especializadas en consorcios mayores.

Los principales actores de interventoría en Boyacá son consorcios y empresas especializadas que obtienen contratos para supervisar obras públicas en diferentes proyectos estratégicos del departamento. Entre los más destacados se encuentran:

Consorcio Integral DI Planes 089: Conformado por Integral Diseños e Interventorías S.A.S (70%) y Planes S.A (30%). Este consorcio se adjudicó un contrato relevante para la interventoría del mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puente de Boyacá-Samacá, con un valor aproximado de $1.275 millones pesos.

Consorcio colombiano Intervial Equidad 115: Integrado por Culmen International Consulting S.A. (60%), CGR S.A.S. (20%), VQ ingeniería S.A.S. (10%) y Magda Carolina Puentes Prieto (10%). Este consorcio fue adjudicado para la interventoría en el proyecto de mejoramiento y gestión predial, social y ambiental de la Vía Transversal de Boyacá, con un contrato por más de $8.249 millones pesos.

Además, en Boyacá operan empresas públicas y regionales dedicadas a interventoría, junto con firmas locales que prestan servicios técnicos, administrativos y financieros en supervisión de obras públicas municipales y departamentales. La Gobernación de Boyacá regula el sector con manuales y políticas específicas para interventoría, asegurando la calidad y transparencia en la ejecución de proyectos públicos.

En síntesis, el sector en Boyacá está protagonizado por consorcios multinivel formados por empresas especializadas locales y nacionales, con contratos relevantes en infraestructura vial y proyectos estratégicos del departamento

A continuación, un listado de contratos recientes de interventoría en Boyacá con datos extraídos de fuentes oficiales y portales de contratación pública:

Contrato No. 015 de 2024 - Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso (ASOSUPRO) - Interventoría de obra pública de infraestructura en Boyacá, con funciones desde supervisión técnica hasta revisión detallada de planos y obras.

Contrato para interventoría en mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puente de Boyacá-Samacá, adjudicado al Consorcio Integral DI Planes 089, por valor aproximado de $1.275 millones de pesos.

Contrato adjudicado al Consorcio colombiano Intervial Equidad 115 para interventoría en el mejoramiento de la Vía Transversal de Boyacá, con un valor superior a $8.249 millones.

Contratos de supervisión técnica de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. ESP, con fechas y recursos estipulados entre junio y octubre de 2023, incluyendo servicios profesionales de ingeniería y apoyo jurídico.

Contratos registrados en la gobernación y la corporación ambiental (Corpoboyacá) para supervisión e interventoría de proyectos locales, accesibles a través de sus portales de contratación pública y documentos oficiales.

Estos contratos reflejan un movimiento activo en la interventoría en Boyacá para obras públicas, con presupuesto explícito y participación de consorcios especializados y empresas tanto locales como nacionales. Para detalles puntuales de documentos completos y estado actual, se recomienda consultar los portales SECOP y el de Corpoboyacá.

Este listado da un panorama claro de contratos recientes para interventoría en Boyacá, reflejando la dinámica del sector a nivel departamental y proporcionando un punto de referencia para seguimiento y análisis de estos procesos

4 ANÁLISIS TECNICO

La contratación de esta interventoría no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias del municipio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

El futuro contratista deberá adelantar consultoría integral para la REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Considerando las condiciones propias a prestar, accesibilidad a servicios públicos, materiales, equipos, personal y normatividad aplicable.

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de consultoría para el municipio de Paya correspondiente a la vigencia 2026 el cual debe cumplir con lo siguiente:

ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**			
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	7,00	20%
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	7,00	100%
1,3	PROFESIONAL HSEQ	MES	7,00	20%
2	**BIENES Y SERVICIOS**	UNIDAD	CANT	
2,1	SERVICIO DE PLOTTER Y PAPELERIA	MES	7,00	
2,2	ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	7,00	
2,3	ALQUILER DE VEHICULO	MES	7,00	
2,4	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	7,00	
2,5	POLIZAS	GL	1,00	

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas establecidas en la invitación, estudios previos y adendas si las hubiere en el transcurso del proceso.

5. ANÁLISIS REGULATORIO

Elaboró:	***Revisó:***	***Aprobó:***
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

El presente proceso de contratación y el objeto para contratar se regulan entre otras por las siguientes normas principalmente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 399 de 2021
- Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS-200

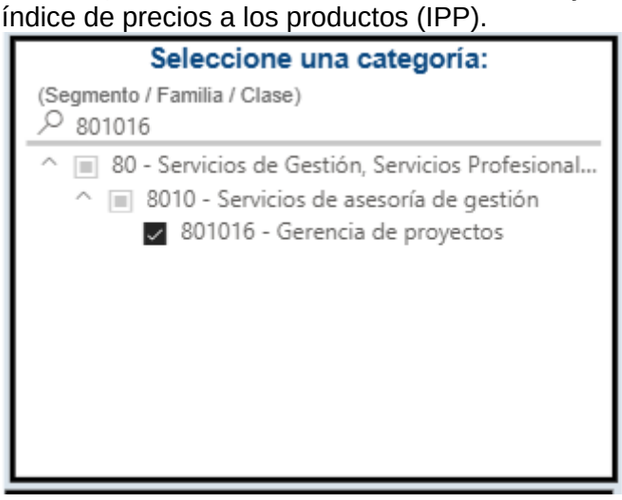
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

El municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en el caso, revisado el SECOP I y II, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fue a través de cotizaciones por cuanto el precio varía de acuerdo a lo regulado por el gobierno nacional.

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

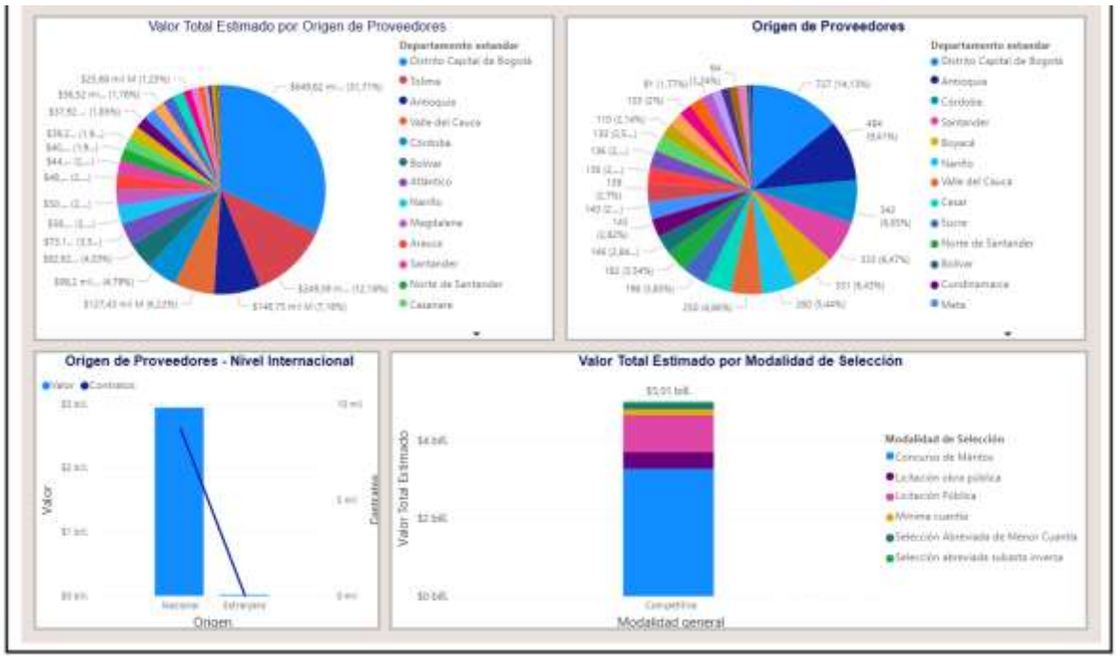
Los costos del proyecto para REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACION PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA. Generaran variación en las tasas de interés, la meta de inflación, los incrementos salariales, la oferta y la demanda de este tipo de proyectos y el índice de precios a los productos (IPP).





Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	563	13,48%	1946	$898.593.086.538	17,93%	38	$53.557.391.985	1,07%	12183	$5.012.865.326.382	100,00%	
Total	563	13,48%	1946	$898.593.086.538	17,93%	38	$53.557.391.985	1,07%	12183	$5.012.865.326.382	100,00%	

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de concurso de merito abierto.

Fuentes y herramientas de análisis Para estructurar el componente Comportamiento del Gasto Histórico se recomienda utilizar las siguientes fuentes
Modelo de abastecimiento estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisisde-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico.
• Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-elanalisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
• Portal Datos abiertos: https://www.datos.gov.co/
• Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf.
• Órdenes de compra–TVEC: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano/ordenes-compra/.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación no se trata de una adquisición o suministro, lo que se busca con esto, es contratar REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO A BENEFICIARIOS DE LA POBLACIÓN PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

7.1. ¿POR QUÉ SE COMPRA?

En virtud del principio de planeación, el municipio de PAYA están obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un

procedimiento de selección, así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

Con la presente contratación se busca contratar una persona natural o jurídica, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad a las personas del municipio de Paya, según convocatoria realizada.

7.2. ¿QUIÉN GENERA LA NECESIDAD?

Haciendo referencia a las normas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto número 1082 de 2015, Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 manual de contratación y supervisión del municipio de Paya y en busca de la transparencia en la actividad contractual, presentamos el presente estudio previo que se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación directa.

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)”.

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual se establece las atribuciones del alcalde como representante legal ,para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio ,proponiendo por generar bienestar ,conforme a la constitución y a la ley .Entre las atribuciones de las administraciones promotoras de programas sociales en el contexto económicos, social ,político, cultural y ambiental de los entornos locales ,regionales y nacionales.

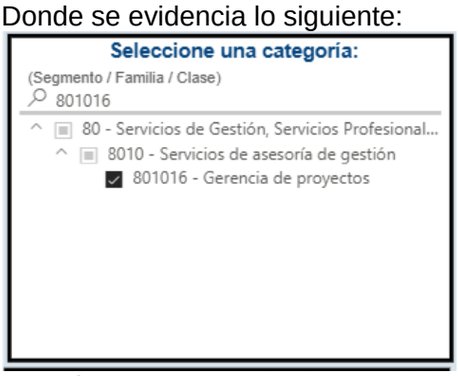
Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo PLAN DE DESARROLLO "PAYA PRODUCTIVA, ECONÓMICA Y SOCIAL – GARANTIA DE UN BUEN GOBIERNO" en los proyectos de inversión denominado BPIN 202600000001161, Generación de soluciones de vivienda a los sectores con pobreza y pobreza extrema, mejorando así la calidad de vida de la comunidad del municipio de Paya acorde a los lineamientos del Banco de Programas y Proyectos Municipal y que el proyecto se enmarca en: Línea estratégica: LE-2-INFRAESTRUCTURA, Sector: 40 Vivienda, ciudad y territorio, Programa(s): 4001 Acceso a soluciones de vivienda, Producto(s): 4001032 Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda, Indicador de Producto: 400103200 Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda; BPIN 202600000000653 Fortalecimiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Paya en: Línea estratégica: LE-2-INFRAESTRUCTURA, Sector: 40 Vivienda, ciudad y territorio, Programa(s): 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, Producto(s): 4003044 Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas, Indicador de Producto: 400304400 Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias.

7.3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Aplicando el modelo de Abastecimiento Estratégico emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelode-abastecimiento-estrategico), la sectorial obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la Alcaldía municipal de Tópaga.

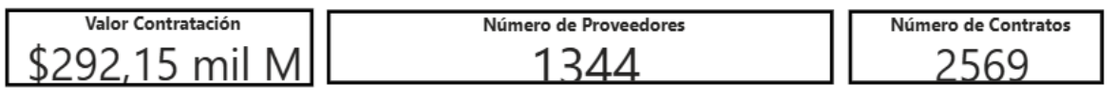
Donde se evidencia lo siguiente:



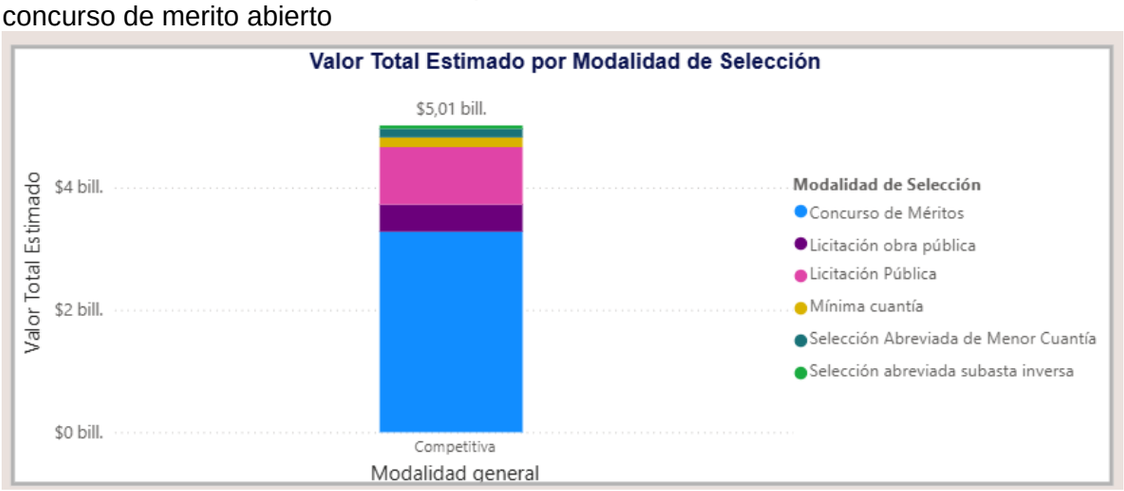
Estadística entre el año 2024 a 2025 a nivel nacional ejecutándose los siguientes contratos a nivel nacional



Para el caso del departamento de Boyacá durante el mismo perdido se ejecutaron los siguientes



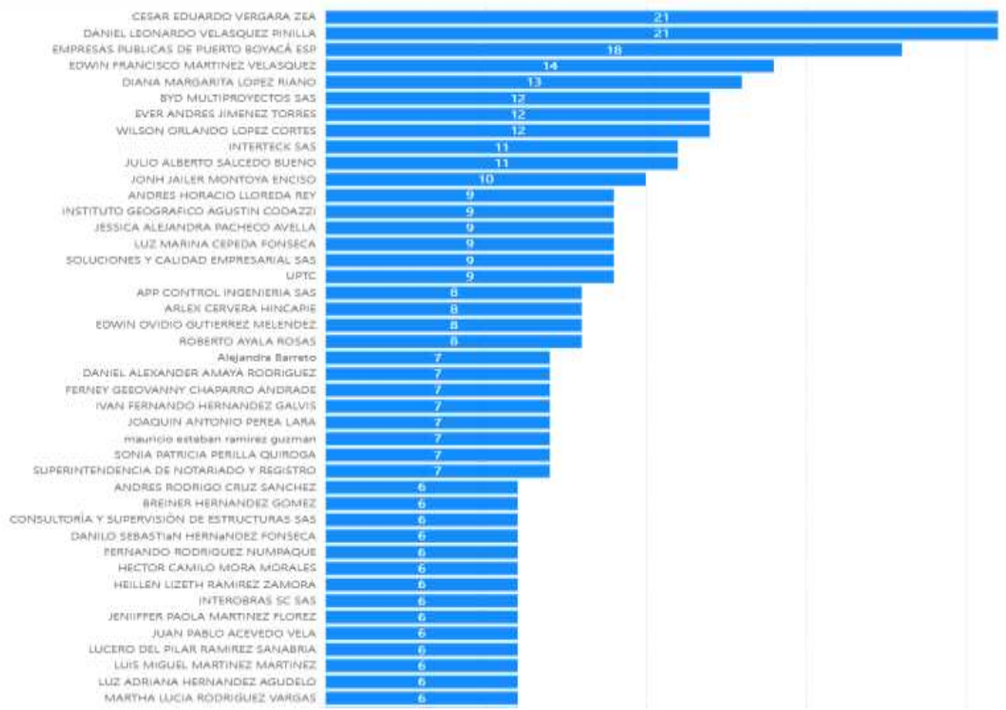
La modalidad de selección más usada en este tipo de contratos es la modalidad de selección abreviada de menor cuatia, pero la cuantia a contratar se adelantara a traves de concurso de merito abierto

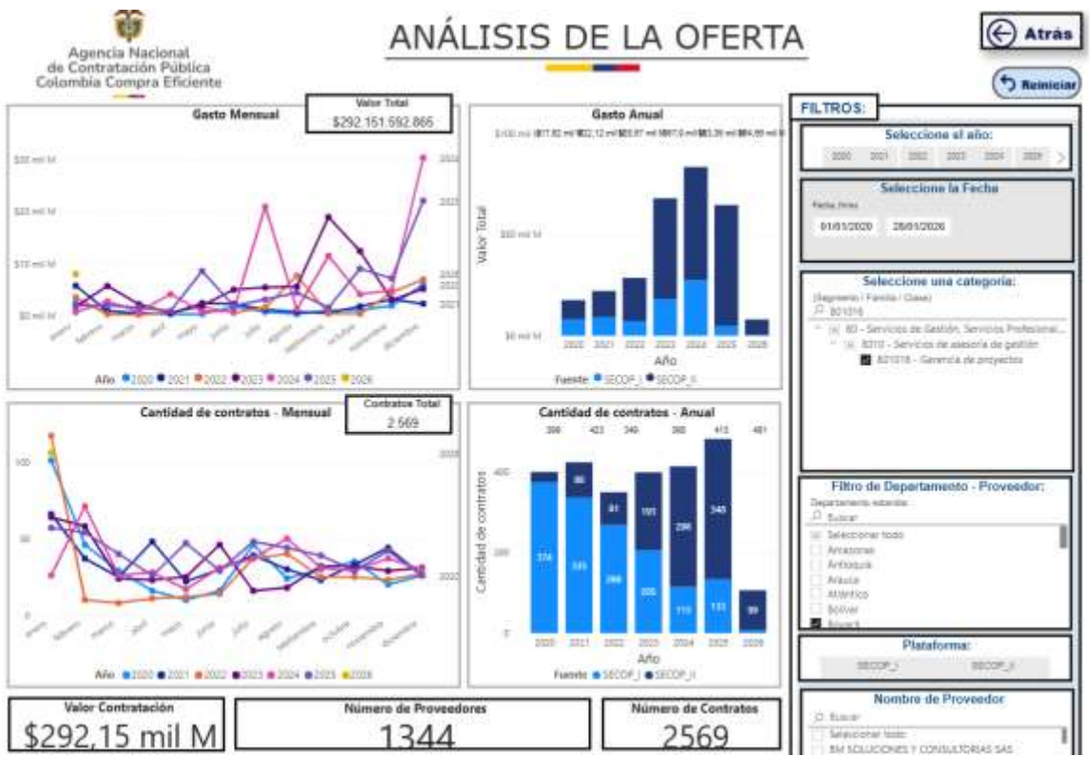


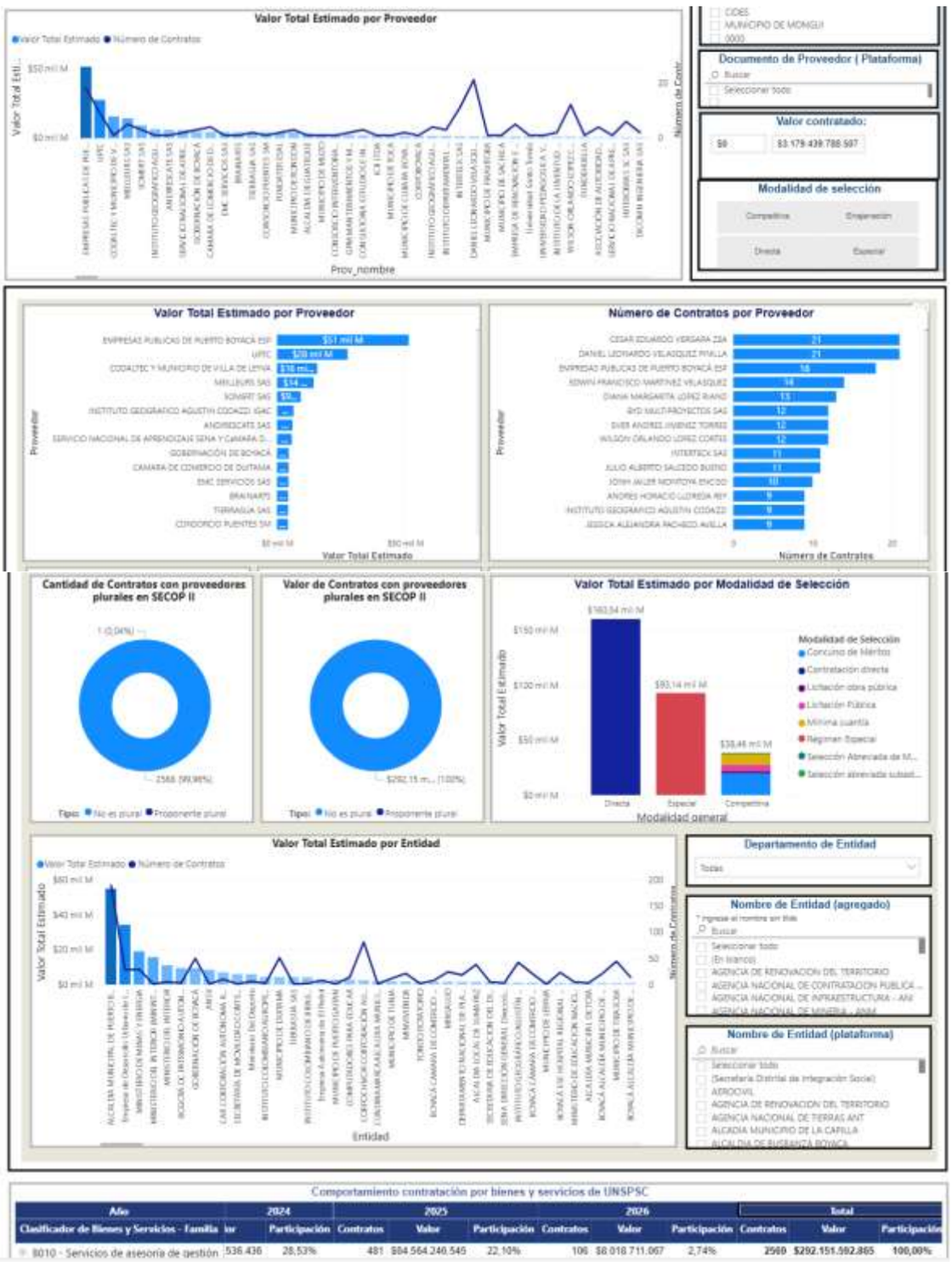
7.4.**¿Quién vende?**:

a entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.

Lista de posibles oferentes en BOYACA, según fuente de Colombia compra eficiente asi:







Ahora, para la demanda específica con el objeto a contratar, basados en el portal de contratación estatal “Colombia Compra Eficiente”, se encontraron entre otras los siguientes procesos contratados mediante contratación directa en el SECOP I y II; con objeto similar al presente proceso; de la cual se extrae una muestra aleatoria de convenios ya liquidados, tanto suscritos por el Departamento como por otras entidades estatales, conforme se detalla a continuación:

Web: www.paya-boyaca.gov.co
Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca

8. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PAYA				
MODALIDAD	**No PROCESO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
Concurso De Méritos Abierto	MP-CMA-001 DE 2025	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO A BENEFICIARIOS	$ 72.333.581,66	CINCO (05) MESES
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7927667			
Mínima cuantía	MP-MIC-069 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA, AL CONTRATO DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA VEREDA LLANO DE MIGUEL SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	$ 32.190.000	SEIS (06) MESES
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5169661			

PROCESOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES					
MODALIDAD	**No PROCESO**	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**SECOP**
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PC-MS-CM-002-2025	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ	$ 102.959.573	2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8984910				
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	MT-CM-IN-003-2025	MUNICIPIO DE TUTA	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE 20 UNIDADES DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 115.058.413,38	2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8664213				
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CMA-002-2025	MUNICIPIO DE OTANCHE	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE	$ 465.756.893,78	2

			VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA I”		
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9271430				
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ALM -CMA 001-2026	MUNICIPIO DE ALMEIDA	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA COCINAS, ALCOBAS Y UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN LICITACION PUBLICA No ALM-LP-CO-001-2025	$ 275.105.267,49	1
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14611973&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5UE78kBgdj8x7MpAqRV-pmkD_9ps5QwEIcQt7g2dnzfMOTXpSReuXGYst6hREDqN23LTj5ZHKQBiffoH8ratJesMncl-JEVEKCyvt2xfv8P7NdnsyDq5h_Se8bRkERrhJCYdRsZB77-L2s4ijblpni2IUg_C7jGWjKzYKrUX5k7Cs7zY1sW_2MRG3BhAXR3jP5Ro9pPlWnAVllx8zB-nKK4AFlyZgASc2HzfkbnwHXlHCliGgqj9IuiKAHIoXzFzqjkuiZyrld7GQ44nricOfTOWlyAiGTUZ-vTtir9kETXlhKlH4VrzUw0dQleWQnJSERnJe_M5mf08e33jHT4JMeSfnOwbtHnsBTOxCUDT-9Nh7XLr3iFCFqFV6T_L3gcxTA7zWc_xbLIfg0vYcLPN19k3AiC7OKFyGObyRYD96rMbDn_0l4TuPYwnVMGnuAgc-64RvJvSKR_pNIB7Vv0Z001BAFgyRxGDxwRcEP9wLWbcOZNc9vLhlEYXXxdorzF_4L6JA6JUwCtp8Fq_uhvteLPaR2DWEYwbh23sx9AiNgbPDObSQxtBOjU2cvid1pnNAPYmJJIH0UeFXQrhfge2dKtNHj9b7yFaGwuTMMMDdB1YszsKGxpd1ZbQNur76DZwaMGmZxxtLDZyNDA8Iv24guska_-ypFOO-vqS5aeiuz4hwf9S5lVivToSob7Hmxwh3-qfWCBDY-41TqrWhQpfqLS0cejil6uu0n86Mg4RRaFqNfbmcvTZRcS2ymseMY_y4l4LJ08zLDjZlS3QvRnLvD1KCham4LoLDg0j_sDbX0xqc9p3wdXmOJE3YmXHTon4HJ2NcdAH-fW9ppagwEMTT59JqXwuP8yDg9kpjC0zFbSIqR6leoHAkzBjGF38_2qHnr-Ik7rCcqmS_7uCIkoFDUek6mKetx05NXBn2LMUJB6t8OxEg				
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	MM-CMA-SP-2025-01	MUNICIPIO DE MUZO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL MUZO, BOYACÁ	$ 42.248.227	1
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14499768&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4kLM_ScfCCGox9sDiBeCouP7gs_GVDlQs282GHg8n-BaSQ5owAycFFmmNqHexamWnicPZdZzXLlqbXAUKBRWqex8yLIE3hxI3RpKmot3W99Wgyddyy56tzT8h-JJuhIxbmbZCNc6l9qg17zHnQlO0fF923ACcrOlgfYAZ5oc-D56vlPrYcTxQQ1U1sq1Pj-9kPhx83eDN_tbH9v1w9fIhNvD83Hf22NObhcT_RIgJqcK0ilvovlqO-TG4Qcx86DZY7E3T2KFu39BXLAJZCDJNV78N8VxLXM0Xr6COQL5oj1g2LqfrV7-QaWNmFd03Bnp4rAUEEzvabAi55U_txqCAn6V8gBSfq-qTWNk5EKOjS_9JPuD2M74J43VMbMPu8YnCDp3yStahN9dynuu1pCnYlpeC7DDIUL-mYz9BWnS3XJuEOfsQiUz-527tMrCTqMpY9ShwHiPxyuGBjicTMkXZd5tMkVgz1hgOFPmFGhqZ4A7HfA9HWIyOfOEGGa0B-XkMnMW0bsxIb-Pkkn1-QDQpqDgVV-rZD2VwcoJCn2xqi1RUKjbuFyDJ1Bf8qTfFfyQosKzji4Gz5lpKV7YbqVbjwDONLdpPfZm602wB3wvYLOx5j4ny8DD9hbL3aqvfYjqg9ORUyopgOXR5ydAEWnWxl_oaV4wjrlYAhL7NfbYUR_KlQm3WjGntmY_WmWPuWofXDzzgjymn1GEW7_2f33eSaDdhMfEn44X4E4ckaqIW16k25i8tajXhYUVQ_XLjyZf2A_B_xuOiSosvSg-BSmIYY6upTt0AThlAVCEUtSLxcyaMDkOKgHuCJpgAE5_bTIdfDhX-				

	R1a_gHkbsePsRx54n9P7Cb3uSTlUH8sqF17O88NUaXhRPmbD3977T6c4g04avIWhtDzWKivyETWKOc9wavDtMFA				
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	MS CM 01 DE 2025	MUNICIPIO DE SOCHA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRAT[VA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE 0BRA PUBLICA CUYO 0BJETO ES EL "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE SOCHA	$ 76.389.578	1
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14425062&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4n1g3TxSze1VrRQ9glXgnJB8BE7JUP4NR3O6iJuszC8vMt1WtK1dLOjcEZXoHrF4OiGwG9WsOyCvUbUi05uaWsGbqx99H3mOqgjpgbLWBo2n1M6C9bJyP2HKKWWNEnBtm2Vfh667K6q45bCQp11H14UQkPFYorwrMw_zn42OV2qvk2jvJkrjHvsYUxiLXJyrNHvu-tTUMwKIwteH12UgHnACvCwKWhdhC91-LLp2V_GFB64cagBovw88V28cuoSXt3JvV4j1UyvtW6zZsHUZE5-w9uBlbw_pRCHP5CJ0cQBB5UG8w21gXI4zrbOgwBXCsWOUDhOfDQsZZJHnP5167b6xihfZ16GngPi3mcbZkyPZeAn7cZOkbf7zbsyAB7QwpWmmdecUB6d6eQnXEqVUECLcPfsJAO9yxUHP11SQsR-vXY-hTZ5qag0470b3Rjv4tZBRKrBm2ef9xdjpzLeaXlehBfkZ_nULpjqsKZaaI86VbehMmGsD7W1TRG8574noRc580GPReRNJoOV-DwQ4ZnSR_IdaYoo5su1nFPBNPmWrH29mJoXZFJiRm00nXUGS8tdDszsYSwWp6PC9UQmpAYYTxtUrE7Hqhyn86Xd9BoO1IZ4OJKlcAEotoETNguDnb5Ujem_1lsQO3gaJgAfwxoN2ZLZcbuiMSaTqp1Evy29M918Cqen2JOj8QXijXLq4Pdmvm3uxEh_Y-jsu6d0t-ttM8k6tz64C48W2P9kAF8sd_6hxcx6CTMKrHqmm1pt7lxqZd-xl1m7e8zDi4bf6X9u5Ns9r-pM9nsM9K8HhzxTPixTLyDFVDVlHyh5BssR5zDseCTbG6fu53Jz2s2U-2awo2NovDxOReVlPB2scCYLYm1uOWDzoj7_JS0hW4Xkxd7tj3X_2-xSNwjg9ObQVKkiBMjKRiv_C5CVf_BTLaZKRL_KU4				

Fuente. SECOP I y II

9. ANÁLISIS FINANCIERO

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en el SECOP, la cual se determina de la siguiente manera

9.1. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Paya verificará en el **RUP renovado a 2025 o 2026** la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2025 o 2026 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **A mayor** índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ líquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez ≥ 7,29

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Índice de Endeudamiento ≤ 0,39 o 39%

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Razón de cobertura de intereses ≥ 7,61 o indeterminado

9.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0,10

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0,09

9.3. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 1: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

NOTA 2. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente

10. **CAPACIDAD TÉCNICA**

Una vez verificado el comportamiento del sector se evidencia que las entidades a nivel nacional han solicitado como capacidad técnica equipo de trabajo donde se requieren diferentes asesores para la consultoría, entre los que se incluyen Director de Interventoría, Residente de Interventoría, y Profesional QHSE.

De acuerdo con lo evidenciado en el análisis del sector el municipio de Paya considera proporcional al objeto a contratar y las actividades a desarrollar en el presente proceso, así como a la cuantía solicitar los siguientes ítems para acreditar la capacidad técnica

11. **EQUIPO HUMANO MÍNIMO DE TRABAJO**.

El municipio exige que el proponente ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos, con sus respectivos soportes. El proponente debe realizar el ofrecimiento del personal que a continuación se enuncia como un OFRECIMIENTO “OBLIGATORIO CON EL QUE DEBE CONTARSE PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA”.

ITEM	CARGO	% DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20	Título de Ingeniero civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente y con especializaci ón en gerencia de	Diez (10) años de experiencia general como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; el28ítuloo de posgrado expedido con siete (7) años de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	Para acreditar experiencia especifica deberá demostrar la suscripción de tres (03) contratos, cuyo objeto haya sido la realización de interventoría como contratista y director de interventoría a proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda. Nota 1: Las certificaciones para acreditar los requisitos de experiencia especifica del

			proyectos de Construcción e Infraestructura		profesional, la sumatoria de los contratos debe superar el valor de la presente convocatoria en SMMLV, las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante del proyecto.
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100	Título de Ingeniero civil y/o Arquitecto con tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente	Diez (10) años de experiencia general como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	Para acreditar experiencia especifica deberá demostrar la acreditación de un (01) contrato, cuyo cargo sea como residente de interventoría a proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda. Nota 1: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia especifica del profesional, el contrato debe superar el valor de la presente convocatoria en SMMLV, la certificación debe ser expedida por la entidad contratante del proyecto.
3	PROFESIONAL QHSE	20	Título Profesional con tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente y con especialización en sistemas integrados de gestión QHSE	Nueve (09) años de experiencia general como profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; el título de posgrado expedido con cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria	Para acreditar experiencia especifica deberá demostrar la acreditación de un (01) contrato, cuyo cargo sea como profesional QHSE de interventoría a proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda. Nota 1: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia especifica del profesional, el contrato debe superar el valor de la presente convocatoria en SMMLV, la certificación debe ser expedida por la entidad contratante del proyecto.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, este se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO.

NOTA 2. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección bajo su entera responsabilidad y costo.

NOTA 3. La experiencia profesional (general) del personal con estudios en las ramas de la ingeniería civil, ramas auxiliares, o profesiones que por disposición legal requieran tarjeta

profesional será contada a partir de la fecha de expedición de la correspondiente matricula profesional.

Para acreditar la experiencia específica del personal, y se adjunte certificación, esta deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante del proyecto
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar nombre, dirección o teléfono del contratante

NOTA 4. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional.
- Copia del acta de grado o diploma o certificación de postgrado.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención según Anexo, suscrita por el profesional.

NOTA 5. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo. El oferente deberá allegar con su propuesta todas las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes de estudios y certificaciones de experiencia. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional propuesto por el oferente para los diferentes perfiles, cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato, la hoja de vida de otro profesional con calidades iguales o superiores a las presentadas inicialmente.

CONDICIONES SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO:

- El Proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente para cada uno de los profesionales propuestos.
- Experiencia profesional, es el tiempo transcurrido a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión y se acredita con certificaciones en donde se discrimine el proyecto en el cual laboró, el cargo o funciones, la fecha de inicio, la fecha de terminación y los datos del contratante.
- EL CONTRATISTA persona natural o el representante legal de la persona jurídica podrán desempeñarse en cualquiera de los cargos.
- Para las profesiones vigiladas por los distintos consejos profesionales se debe adjuntar, adicionalmente, matrícula profesional y vigencia de la misma.

- La profesión y los estudios de postgrado que se exijan como requisito mínimo o evaluable, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas o actas de grado respectivas.
- Para calcular el tiempo de experiencia específica los traslapos de tiempo solo se contarán una sola vez para un mismo cargo. Los traslapos se verificarán para cada cargo por separado.
- En caso que en diferentes propuestas se adjunte la hoja de vida de alguno de los profesionales propuestos de manera simultánea, se deberá requerir al profesional para que indique en cuál de ellas deberá ser tenida en cuenta.
- Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan como los requisitos mínimos exigidos y obtengan el mismo puntaje o superior que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

12. ANÁLISIS DE COSTOS

El valor estimado del contrato, se soporta el estudio de mercado y análisis del sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores promedio de las cotizaciones recepcionadas así:

ITEM	PERFIL/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	REND	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**					
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	7,00	20%	$ 7.000.000,00	$ 9.800.000,00
1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MES	7,00	100%	$ 2.000.000,00	$ 14.000.000,00
1,3	PROFESIONAL HSEQ	MES	7,00	20%	$ 3.500.000,00	$ 4.900.000,00
					SUBTOTAL	**$ 28.700.000,00**
					Factor multiplicador	**$ 2,30**
					TOTAL PERSONAL	**$ 66.010.000,00**
2	**BIENES Y SERVICIOS**	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
2,1	SERVICIO DE PLOTTER Y PAPELERIA	MES	7,00		$ 705.000,00	$ 4.935.000,00
2,2	ARRIENDO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	7,00		$ 1.100.000,00	$ 7.700.000,00
2,3	ALQUILER DE VEHICULO	MES	7,00		$ 1.700.000,00	$ 11.900.000,00
2,4	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	7,00		$ 400.000,00	$ 2.800.000,00
2,5	POLIZAS	GL	1,00		$ 1.004.054,05	$ 1.004.054,05
					SUBTOTAL	**$ 28.339.054,05**
					IVA 19%	**$ 5.384.420,27**
					TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**$ 33.723.474,32**

Costo Personal	$ 28.700.000,00
Factor multiplicador	$ 66.010.000,00
Bienes y Servicios	$ 28.339.054,05

IVA	$	5.384.420,27
TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**99.733.474,32**

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 99.733.474,32) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

13. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 399 de 2021 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

14. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, por lo cual el municipio de Paya realizará la contratación.

- Una vez realizado este análisis, se determina que el municipio cuenta con la experiencia para adelantar este proceso de selección, ya que lo ha adelantado en vigencias anteriores para la misma modalidad de contratación y objeto.

- Dada la especificidad de los entregables de la consultoría, se requiere de un oferente que acredite experiencia en este tipo de disñeos y que cuente con el queipo de trabahjo idóneo para la calidad de los productos.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales previo informe y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Paya considera

pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales durante la ejecución del contrato.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Paya considera que los requisitos son proporcionales al objeto y cuantía a contratar, ya que se solicitará que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Fuentes y Referencias

Colombia Compra Eficiente. Sistema electrónico de contratación pública SECOP. Disponible en: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.
http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim17_oferta_demanda.pdf
http://sirhuila.com.co/images/sirhuila/DOCUMENTOS/Boletines/Dane/PIB_nacional/PIB-Nacion-IV-Trimestre-2016.pdf
RUES Registro Unico Empresarial y Social
(Guía para la elaboración de Estudios de Sector) https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Modelo de Abastecimiento Estratégico https://www.colombiacompra.gov.co/

Aprobó:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO